

- Bio-Informática
- Comunicaciones móviles
- Auditoría y seguridad informática
- Procesamiento de datos multimedia
- Diseño de aplicaciones distribuidas

5. LICENCIADO EN MEDICINA. (Facultad de Medicina de Albacete).

Modificación de las asignaturas troncales de un curso que han de superarse en su totalidad para poder acceder a las asignaturas troncales del curso inmediatamente superior quedando excluidas, sin embargo, las asignaturas obligatorias y optativas de la Facultad de Medicina. Todo ello con el triple objetivo de:

- Facilitar y flexibilizar al máximo la coordinación de contenidos entre asignaturas del mismo curso.
- Avanzar en la coordinación de contenidos entre asignaturas de distintos cursos.
- Dotar de mayor coherencia y solidez al sistema de evaluación, adaptándolo a las normas generales al uso.

Sin aprobar:

- Bases Físicas de la Medicina
- Informática, Información y Documentación Médica.
- Historia de la Medicina

(Asignaturas que componen la materia troncal: «Introducción a la Medicina y la Metodología Científica»). (*)

- Anatomía topográfica
- Bioquímica Estructural
- Estructura y Función de la Célula
- Historia y Embriología

(Asignaturas que componen la materia troncal: «Morfología, Estructura y Funciones del Organismo Humano Normal, Niveles Molecular, Celular, Tisular y Orgánico»). (*)

- Epidemiología General y Demografía Sanitaria

No se puede matricular en:

- Desarrollo, Morfología, Estructura y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en estado de Salud.

Sin aprobar:

- Desarrollo, Morfología, Estructura y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en estado de Salud.

No se puede matricular en:

- Anatomía Patológica
- Farmacología General
- Inmunopatología
- Microbiología General
- Radiología General

(Asignaturas que componen la materia troncal: «Introducción a la patología: Causas, Mecanismos, Manifestaciones, Generales y Expresión Morfopatológica de la Enfermedad. Bases del Diagnóstico y Tratamiento»). (*)

- Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad

(*) Para considerar superada esta materia troncal, es imprescindible aprobar cada una de las distintas asignaturas que la componen.

* * *

GERENTE

RESOLUCIÓN, de 21 de junio de 2001, por la que se resuelven parcialmente las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, correspondientes a las ayudas de acción social de precios académicos de estudios universitarios convocadas por acuerdo de la Comisión de Acción Social de la UCLM de 27 de noviembre de 2000.

VISTAS las solicitudes presentadas por los trabajadores de esta Universidad al amparo de la convocatoria de ayudas para cursar estudios universitarios convocadas por acuerdo de la Comisión de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en su reunión de 27 de noviembre de 2000, esta Gerencia, de acuerdo con las facultades otorgadas por dicha Comisión, ha resuelto estimar/desestimar las solicitudes de los trabajadores que se relacionan como anexo a la presente resolución, concediéndoseles la ayuda por los importes indicados, correspondientes a los precios académicos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 de la citada convocatoria.

Dichas ayudas irán con cargo al programa de Acción Social, suborgánica 001.30, el cual deberá serles ingresado en la cuenta donde cobra actualmente la nómina, una vez efectuada la correspondiente retención fiscal.

Contra la resolución de estas ayudas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001, LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, P.D. EL GERENTE, (Acuerdo de 27/11/00) José Luis González Quejigo.

ANEXO

1.- SOLICITUDES ESTIMADAS

ESTUDIOS EN LA UCLM

NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Ptas.)
5592687-F ABENZA CORRAL JOSÉ MARÍA	55.283
1183354-G AIKIN ARALUCE HELENA DOROTHY	32.130
5618232-E ALARCÓN RUÍZ CONCEPCIÓN	55.500
05163852-F	.. ALFARO ESPÍN ANTONIA	73.775
02068347-A	.. ALFONSO SÁNCHEZ MARÍA DOLORES	18.113
4581545-Z ÁLVAREZ ORTI MANUEL	62.280

